



Resolución Directoral

Nº 268-2012 DE/ENAMM

Callao, 27 SEP 2012

Visto, el Acta de Consejo Académico Nº 135-2012, de fecha 24 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, establece que el Consejo Académico es un órgano consultivo dependiente de la Dirección; y que mediante Acta de vistos propone el proyecto de Reglamento de Maestrías y Doctorado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 de abril de 2006, se aprobó el Reglamento de Maestría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 161-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de octubre de 2007, Resolución Directoral Nº 323-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de octubre de 2010 y por Resolución Directoral Nº 168-2012 DE/ENAMM, de fecha 31 de mayo de 2012;

Que, el proyecto de Reglamento de Maestrías y Doctorado, surge de la necesidad de actualizar el reglamento vigente con la finalidad de contribuir al adecuado funcionamiento de las Maestrías y Doctorado, facilitando así la toma de decisiones de manera oportuna y eficiente, bajo un adecuado marco normativo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º inciso j) de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Sub Dirección y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que consta de trece (13) capítulos, 04

anexos y cincuenta y tres (53) artículos; y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Reglamento de Maestría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" referido en el segundo considerando de la presente resolución, sus modificatorias y toda otra reglamentación que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la oficina de promoción Institucional la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281